



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "
CENEP A ECUADOR COMPAÑIA
ANONIMA"

OTORGADA POR: SR. LUIS
CANDO PEREZ

CUANTIA: 600 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El señor Luis Enrique Cando Pérez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CENEP A ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA", conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "CENEP A ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA", el mismo que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura, comparece el señor Luis Enrique Cando Pérez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CENEP A ECUADOR

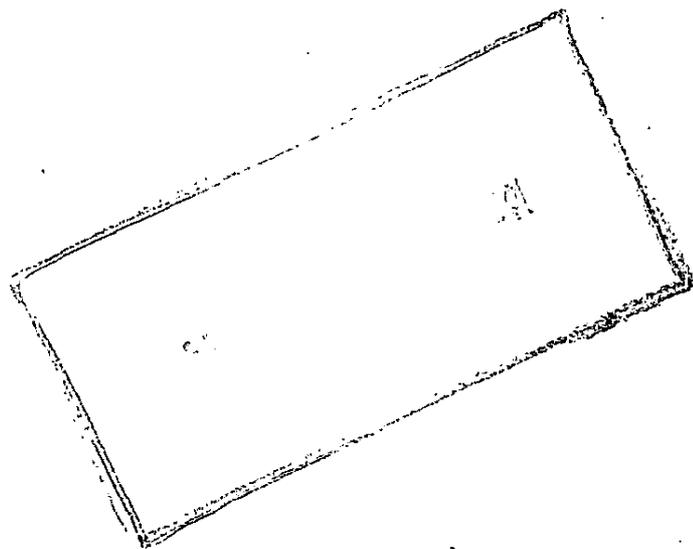
COMPANÍA ANONIMA", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, para que sea transcrito como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estéves, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número noventa y seis, el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía "CENEPACUADOR COMPANÍA ANONIMA", con un capital suscrito de dos millones doscientos mil sucres. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos sesenta y seis, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía eleva su capital suscrito en la suma de dos millones ochocientos mil sucres, para llegar a un total de cinco millones de sucres. En esta misma escritura, la Compañía procede también a reformar su Estatuto Social.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el seis de julio del dos mil, copia de cuya acta se agrega para que forme parte integrante de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así con la resolución de la Superintendencia de Compañías. De esta misma sesión, se resolvió también reformar el Estatuto de la Compañía, en

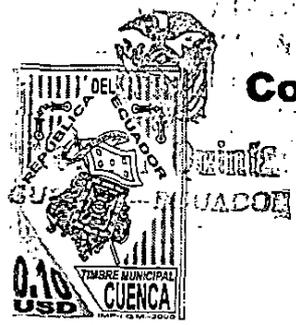
su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital, artículo que en adelante dirá: "El Capital Suscrito de la Compañía, es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero, cero cero cero uno, hasta la veinte mil inclusive.- CUARTA.- Los actuales accionistas, haciendo uso de su derecho preferente de suscripción del aumento de capital, han procedido a sustituirlo en la forma que consta en el cuadro de integración de capital que se agrega.- QUINTA.- DECLARACIONES.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, el compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, declara: Aumentado el Capital Suscrito de dicha Compañía, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega, así como reformado el artículo quinto del Estatuto, tal como consta en la cláusula tercera de este instrumento.- SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante señor Luis Enrique Cando Pérez, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara: Que el Capital, materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo; que las declaraciones constantes en esta escritura, son verídicas; y, que la Compañía de su representación, se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Julio Machado



NOTARIO
QUINTA

abogado, matrícula del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN





Compañía " CENEPA ECUADOR "Cia. Anónima Cuenca - Ecuador

Cuenca, 22 de Junio del 2001

Sr.
ENRIQUE CANDO PEREZ
Ciudad.

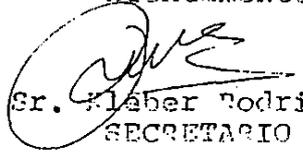
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle por medio del presente que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "CENEPA-ECUADOR" CIA. ANONIMA, reunida el 3 de Mayo del 2001, designó a usted GERENTE de la Compañía, para el período de dos años.

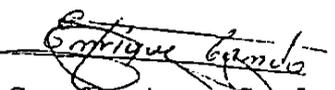
Debiendo por lo tanto sujetarse a lo que dispone los estatutos sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución otorgada por la Notaria Quinta del Cantón, a cargo del Doctor Jorge Mantilla E. el día 10 de Marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 96, el día 16 de Abril de 1992. El gerente es el representante legal de la Cia.

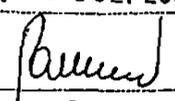
En consecuencia sírvale el presente como nombramiento para los efectos consiguientes.

Atentamente,


Sr. Kleber Rodriguez
SECRETARIO

ACEPTO: El cargo al que se refiere el nombramiento anterior,
Cuenca, 22 de Junio del 2001


Sr. Enrique Cando Pérez
010123378-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 893 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 JUL. 2001

El Registrador Mercantil



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en 002 fojas, es igual al original.
Cuenca, 27 JUN 2001 de 19

Dr. Floriano Regalado Pata
Notario Público N° 3
Cuenca-Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "CENEP-ECUADOR COMPANIA ANONIMA .- En la Ciudad de Cuenca
 los seis días del mes de Julio del año dos mil, siendo las veinte horas, en el local de la
 Compañía, ubicado en la calle Venezuela y Amazonas, se reúne la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA "CENEP-ECUADOR COMPANIA
 ANONIMA, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Aumento de capital; y 2.- Reforma
 de los estatutos. Con la concurrencia de los Señores: Lujs Daniel Anguisaca Benenaula,
 Manuel Ignacio Anguisaca, Luis Alberto Andrade Rivera, Acebes Juan Bustamante Reibau,
 Luis Enrique Cando Pérez, José Segundo Chacha Vizñay, Jorge Orlando Farfán Chacha,
 Manuel Jesús Pintado Albarracín, Genaro Francisco Guamán Brito, Luis Alfredo Ibadango,
 Vicente Gerardo Molina Ortega, Mauro Iván Pesántez Méndez, José Rodrigo Pesantez
 Idrovo, Abel Quezada Morocho, Manuel Humberto Landy Sinchi, Julio César Roldán
 Guamán, Klevor Aureliano Rodríguez Sánchez, Luis Alfredo Tenesaca Pintado, Guillermo
 Tigre Urgilés, Jorge Ernesto Urgilés Pulla, Efraín Gustavo Azanza A., propietarios cada
 uno de Setenta y seis acciones, Milton Cornelio Largo Loja propietario de setenta y cinco
 acciones, Víctor Orlando Faican, Rafael Sánchez Delgado, Segundo Alfonso Guerra
 Fernández, y Carlos Julio Basantes Bermeo, propietarios cada uno de ellos de Trescientas
 cincuenta acciones cada uno, aclarándose que todas las acciones son ordinarias y
 nominativas con un valor nominal de Cuatro centavos de dólar cada una, todas ellas
 liberadas es decir se cuenta con la presencia de más del cincuenta por ciento del capital
 pagado de la compañía y con la asistencia del señor Jorge Farfán Chacha Comisario de la
 misma, el mismo que fue notificado en la convocatoria publicada por la prensa. El
 Presidente de la Compañía señor Aceves Bustamante declara instalada la presente Junta
 General Extraordinaria de Accionistas, solicitando al señor Luis Enrique Cando Pérez
 Gerente-Secretario proceda a dar lectura de la convocatoria respectiva en la que consta el
 Orden del día a tratarse, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes, quienes
 lo aprueban.

Es así que el Señor Presidente, haciendo uso de la palabra, indica que, como es de
 conocimiento de todos, la Superintendencia de Compañía, ha resuelto que el capital mínimo
 de las Compañías anónimas deberá ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
 América y tomando en consideración que el actual capital de nuestra Cia, es de doscientos
 dólares de los Estados Unidos de América, es necesario entonces elevar el mismo, al menos
 al monto dispuesto por la Superintendencia de Cías. Entidad que así mismo ha dispuesto la
 obligatoriedad de transformar los capitales constantes en sucres a dólares.

Luego de cortas deliberaciones, se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía, en
 la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que este alcance a
 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará en
 numerario, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el
 saldo a un año plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura respectiva,
 aclarándose que los actuales accionistas, amparados en la ley, podrán hacer uso de su
 derecho preferente de suscripción, en proporción a su capital accionario, dentro del plazo
 contemplado por la respectiva ley.

En lo referente al segundo punto del orden del día, el señor presidente hace uso de la
 palabra e indica que, como consecuencia del aumento del capital, es necesario reformar el
 estatuto de la Cia, en su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital, ante lo cual
 todos los presentes se muestran de acuerdo, resolviendo reformar dicho artículo, el mismo



Notaria
QUENCA - PERU

que en adelante dirá "El capital suscrito de la Cia, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde cero cero cero cero uno, hasta la veinte mil inclusive".

Una vez que se han tratado los puntos por los cuales fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede un pequeño receso para redactar esta acta, luego de la cual la Junta se reinstala, procediéndose a dar lectura de la misma, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Sin tener mas que tratar y siendo las veintiún horas cincuenta, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para constancia de lo cual firman.

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del libro de actas, que me remito en caso de ser necesario.

Enrique Cando P.
Gerente-Secretario

COMPANÍA CENEA ECUADOR C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nro	Apellidos y Nombres	%	Capital actual	Capital Suscrito	Capital Pagado en Numerario		Total Nuevo Capital Social	
					Capital Pagado en Numerario	Capital por pagar en numerario		
1.-	Andrade Rivera Luis Alberlo	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
2.-	Anguisaca Benenaula Luis Daniel	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
3.-	Anguisaca Cajamarca Manuel Ignacio	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
4.-	Anguisaca Pañi Tito W.	1.50	3.00	18.00	9.00	9.00	21.00/	
5.-	Arias Fajardo Martin Giovanni	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
6.-	Ázanza Azanza Efraim Gustavo	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
7.-	Basantez Bermeo Carlos	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
8.-	Bustamante Reiban Juan Acebes	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
9.-	Cando Perez Luis Enrique	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
10.-	Chacha Vizñay Jose Segundo	1.52/	3.04/	17.96/	8.98/	8.98	21.00/	
11.-	Delgado Palomeque Freddy Eduardo	1.50	3.00	18.00	9.00	9.00	21.00/	
12.-	Duchitanga Miguel Antonio	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
13.-	Farfán Chacha Jorge Orlando	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
14.-	Faicán Cabrera Victor Orlando	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
15.-	Guaman Brito Genaro Francisco	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
16.-	Guerra Fernandez Segundo	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
17.-	Ibadango Luis Alfredo	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
18.-	Landy Sinchi Manuel Humberto	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
19.-	Largo Loja Millón Cornelio	1.50	3.00	18.00	9.00	9.00	21.00/	
20.-	Liguin Pallashco Juan Raúl	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
21.-	Molina Ortega Vicente Gerardo	1.52/	3.04/	17.96/	8.98/	8.98	21.00/	
22.-	Moscoso Angel Rigoberto	1.50	3.00	18.00	9.00	9.00	21.00/	
23.-	Ortiz Ortiz Ramon Salvador	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
24.-	Orbe Durán César Orlando	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
25.-	Pintado Albarracin Manuel Jesus	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
26.-	Pesantez Idrovo Jose Rodrigo	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
27.-	Pesantez Mendez Mauro Ivan	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
28.-	Quezada Morocho Abel	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
29.-	Rodríguez Sanchez Kiever Aureliano	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
30.-	Roldán Guaman Julio César	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
31.-	Sisalima Miguel Corcino	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
32.-	Shañay Cristian Javier	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
33.-	Tenesaca Pintado Luis Alfredo	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
34.-	Tigre Urgiles Angel Robalino	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
35.-	Tigre Urgiles Guillermo G.	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
36.-	Urgiles Pulla Jorge Ernesto	1.52/	3.04/	18.96/	9.48/	9.48	22.00/	
37.-	Vele Arpi José Octavio	7.00	14.00	7.00	3.50	3.50	21.00/	
			100	200.00/	600.00/	300.00/	300.00/	800.00/



AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

~~Enrique Cuervo~~
010123378-1

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confier esta copia que es la segunda que firmo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

Notaria Cuervo
CUENCA - ECUADOR

Dr. Fr. [Signature]
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 03-C=DIC-0030, de fecha 17 de enero del 2003, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía. Cuenca, a 27 de Enero del 2003.

Notaria Cuervo
CUENCA - ECUADOR

[Signature]
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RD -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0039 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, bajo el No. 30 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía: CENEPA ECUADOR S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 432.- CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

